



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 45:

Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal
distrital de niñas y niños menores de 06 años
homologado y actualizado.

Marzo, 2015





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de Ciudades No Principales con
menos de 500 Viviendas Urbanas*

INSTRUCTIVO

META 45: Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir con realizar las siguientes dos actividades:

- a) Realizar las reuniones de homologación bimensuales y actualización de información de niños nuevos por lo menos para tres reportes:
 - Reporte de enero a julio, hasta 15 agosto de 2015¹;
 - Reporte de agosto a setiembre, hasta 15 octubre de 2015 y
 - Reporte de octubre a noviembre, hasta diciembre de 2015.

Se debe presentar 01 acta por establecimiento de salud (ver anexo 1) y 100% de registros de niños entregados por el establecimiento de salud (o micro red o red de salud). Luego de ello, se debe remitir -vía el aplicativo web del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años- por lo menos los reportes sobre homologación y/o actualización de niños de los mismos tres periodos antes señalados, conforme a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.

Solo en los casos de presentarse problemas de accesibilidad geográfica o dificultades de cualquier otra índole, que impida a la municipalidad poder realizar el intercambio de información con el (los) establecimiento(s) de su distrito; deberá comunicarse con la micro red o la red de salud a la cual pertenezca el (los) establecimiento(s) para realizar el intercambio de información.

- b) Registrar y programar (registrar en el 2015 y programar para el 2016) recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 "Programa Articulado Nutricional" (PAN).

¹ En caso de no presentar los reportes de enero a marzo y de abril a mayo, tiene la posibilidad de presentar todo en conjunto de enero a julio hasta el 15 de agosto de 2015. Si los presentó en su momento, solo deberá presentar el reporte de junio a julio.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con
menos de 500 Viviendas Urbanas*

El Ministerio de Salud elaborará la “Guía metodológica para el cumplimiento de meta”, donde se detalla los criterios técnicos complementarios al presente Instructivo para el adecuado funcionamiento de la Meta; la cual será entregada en los talleres de capacitación; asimismo, estos documentos serán publicados en los portales electrónicos del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe) y Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

La evaluación de la meta implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro:

Tabla N° 1. Indicadores de cumplimiento de la meta

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1: Realizar reunión de homologación y actualización de información de niños nuevos; además del registro y/o actualización de niños en el aplicativo web del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 6 años Homologado y Actualizado.	Meses: enero a julio ² (hasta el 15 agosto de 2015)	20
	Meses: agosto a setiembre (hasta el 15 octubre de 2015)	20
	Meses: octubre a noviembre (hasta el 15 diciembre de 2015)	21
Actividad 2: Registrar y programar recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 “Programa Articulado Nutricional (PAN).	Registro de uso de recursos en el PP PAN en el 2015 y programación de recursos en el mismo programa para el año fiscal 2016.	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		81
Actividad 1: Realizar reunión de homologación y actualización de información de niños nuevos; además del registro y/o actualización de niños en el aplicativo web del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 6 años Homologado y Actualizado.	Meses: Enero a Marzo (Hasta el 15 abril de 2015)	9
	Meses: Abril a Mayo (Hasta el 15 junio de 2015)	10
PUNTAJE MÁXIMO		100

² En caso de no presentar los reportes de enero a marzo y de abril a mayo, tiene la posibilidad de presentar todo en conjunto de enero a julio hasta el 15 de agosto de 2015. Si los presentó en su momento, solo deberá presentar el reporte de junio a julio.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Municipalidades de Ciudades No Principales con
menos de 500 Viviendas Urbanas****4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?**

La Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) del Ministerio de Salud (MINSA) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Contactos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Responsable del equipo	Karim Pardo Ruíz	Directora Ejecutiva-Oficia Estadística	315-6600-2303	estadistica@minsa.gob.pe
Área informática-manejo de base de datos	James Fritz Santiago Gonzales	Responsable del área de informática y manejo de base de datos	315-6600-2351	
Área de atención del usuario	Soledad Blanco Pareja Rosa Mercado Moya	Responsables del área de atención del usuario	315-6600-2341	
Apoyo Administrativo	Gladys Llerena García		315-6600-2384	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE REUNIONES (MINSa – Municipalidad)



ACTA DE VERIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO

PERIODO DE CONCILIACIÓN: DEL ___/___/___ AL ___/___/___ Fecha de Reunión: ___/___/___

En la ciudad de _____ con la presencia del representante del Gobierno Local _____ Nombres y Apellidos

Con N° de DNI _____ Del _____ Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____ y el(a) representante de:

Registre SOLO el ítem 1, si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2, si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microred, registre SOLO el ítem 3, si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

- 1. [] Nombre del Establecimiento de Salud Codigo RENAES Nombres y Apellidos del Representante del Establecimiento de Salud N° Documento de Identidad
2. [] Nombre de la Microred de Salud Nombres y Apellidos del Representante de la Microred de Salud N° de Documento de Identidad
3. [] Nombre de la Red de Salud Nombres y Apellidos del Representante de la Red de Salud N° Documento de Identidad

REGISTRE EL NUMERO DE NIÑOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ENTREGADO POR EL REPRESENTANTE DE SALUD AL MUNICIPIO []

OBSERVACIONES:

Table with 2 columns: Tipo de dificultad, Nombre y cargo de la de la persona que genera la dificultad. Includes dashed lines for text entry.

Firma del Representante del Municipio

Firma del Representante de Salud